

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### EJÉRCITO DE TIERRA

*DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL. Anuncio de notificación de 29 de abril de 2024 en procedimiento de notificación, al personal relacionado, de los requerimientos de abono de los importes adeudados en concepto de cuota del Centro Deportivo Sociocultural Militar de Ceuta.*

**ID: N2400278493**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las cuotas pendientes de abonar reseñadas más abajo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente integro se encuentra en la sede del CDSCM "Ceuta".

De acuerdo con lo anterior y en base a lo especificado en el punto 11 del apartado 4.7.8 de la Instrucción General 03/12 de Régimen Jurídico y de funcionamiento de los Centros Deportivos Socioculturales Militares del Ejército de Tierra, los interesados deberán ponerse al corriente de pago en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose en caso contrario, que renuncian a ser usuarios, causando baja de forma definitiva en el Centro Deportivo si se tratara de usuario civil o baja durante tres años si se tratara de usuario militar.

DNI	IMPORTE DEUDA
45.095.120D	67,08€
70.056.335Z	33,54€
45.073.824B	33,54€
46.840.512T	67,08€
45.106.191V	100,62€
45.107.094T	26,83€
45.101.867V	26,83€
45.111.267X	67,09€
45.110.745V	53,67€
26.497.778F	26,83€
20.888.544J	26,83€
05.715.533X	26,83€
45.112.889H	26,83€
45.084.799S	67,09€

74.874.138F	40,25€
01.647.212K	26,83€

Ceuta, 29 de abril de 2024.- EL DIRECTOR DEL CDSCM CEUTA